

CONDICIONES PARTICULARES DE ENTREGA

“COMEDORES COMUNITARIOS, JARDINES MATERNALES Y HOGAR EL ANGEL”

- 1- Los Señores Oferentes deberán mantener sus propuestas, teniendo en cuenta que la provisión de mercaderías será por los meses de SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016.
- 2- Deberán cotizar mercaderías (**panificados**) de primera calidad, indicando precio unitario y total por cada uno de los ítems; los cuales deberán presentarse con IVA incluido. Deberán cotizar mercaderías (**panificados**) de primera calidad, indicando precio por cada una de las marcas cotizadas en cada ítem; los cuales deberán presentarse con IVA incluido.
- 3- Los Señores Oferentes deberán tener como condición determinante que los productos **panificados** no sean tercerizados.
- 4- La entrega de Víveres Frescos: **panificados** (pan francés) deberá realizarse en forma diaria, resto de panificados deberá realizarse en forma semanal los días lunes (respetando lo indicado en orden de pedido emitida semanalmente por la Dirección de Servicio y Crecimiento Social) en los comedores en sus respectivos domicilios y tendrán que transportarse en vehículos habilitados a tal fin.
- 5- La entrega en forma directa a los comedores de los alimentos cotizados en el punto 4; deberá realizarse con el remito correspondiente en cada comedor de acuerdo al siguiente detalle:

EFECTOR	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	HORARIO ENTREGA DE MERCADERÍA
Bº BASTÍAS Comedor Comunitario	J. A. Maza Nº 2123	Sra. Eliana Molina	08:00 a 10:30
Jardín M. SEMILLITAS DEL SUR	Fuerte el Alamito Nº 585	Dir. Gisela Cola	07:00 a 10:30
Jardín M. SURY	Ruta 40 Sur y Olascoaga	Dir. Adriana Rasso	07:00 a 10:30
Jardín M. QUEL QUEL	Av.Gral.Roca E. Nº 43	Dir. Mercedes San Martín	8:00 a 10:00
Jardín M. Abejitas Laboriosas	Rufino Ortega y Fray Inalican	Dir. Érica de La Bianca	8:00 a 10:00



EFECTOR	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	HORARIO ENTREGA DE MERCADERÍA
Hogar El Ángel	Av. Roca 1560 Bº El Payén	Sra. JUANA ORTIZ	08:00 a 13:00

6- El remito entregado en cada comedor debe coincidir con la orden de pedido interna emitida por la Dirección de Desarrollo Social.

7- El proveedor deberá hacer entrega de HOJA DE RUTA a seguir en el reparto de mercadería con horarios de entrega en cada comedor a los efectos de la planificación del menú diario.

8- El pago de los víveres frescos se realizará en forma mensual contra certificación de la calidad de los productos entregados y controlados por la Dirección de Servicio y Crecimiento Social.

9- Cuando circunstancias imprevistas, extraordinarias u otras como disminución de la matrícula justifiquen el cierre o bien la disminución en la cantidad de víveres frescos suministrada a los Comedores Municipales por uno o mas días en el mes, la administración estará facultada para rescindir la contratación con el proveedor referida a la provisión de mercadería comprometida para el/los días en que dicho comedor se encuentra sin funcionar. El proveedor debe respetar en todos los casos las notas de pedido semanales emitidas por la Dirección de Servicio y Crecimiento Social.

10- Se solicita presentar Certificado de Inscripción de Establecimiento y Vehículo, expedido por el Departamento de Higiene de la Alimentación.-

11- La adjudicación de víveres frescos será realizada por rubro alimentario (**teniendo en cuenta el punto 3 del presente**), a aquellos proveedores que cumplan con la cantidad, calidad según tipificación y especificación de alimentos adjunta y condiciones particulares de entrega de productos requeridos al menor costo; según el siguiente detalle:

- Panificados.

